

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE ÁRAMBERRI PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

ARAMBERRI		
Planilla 40 Consejeros		
#	Nombre	Propietario/ Suplente
1	Miguel Reséndiz Hernández	Propietario
1	Baltazar Cerda Arzosa	Suplente
2	Valente Rodríguez Encinia	Propietario
2	José Ángel Ruiz Siller	Suplente
3	José Álvaro Gómez Carranza	Propietario
3	Francisco Ruiz Rojas	Suplente
4	José Luis Mireles Argüello	Propietaria
4	Luis Alberto Pantoja Luna	Suplente
5	Alonso Villanueva Martínez	Propietario
5	Martin Compian Santoya	Suplente
6	José Luis Pantoja Bazaldua	Propietaria
6	Cesar Eloy Delgado Elias	Suplente
7	Enedino Castillo Castillo	Propietario
7	Marco Antonio Rosas Reséndiz	Suplente
8	Roberto Loera Arias	Propietario
8	Ariel Siller Ruiz	Suplente
9	Humberto Barrón Gámez	Propietario
9	Martin Reyes González	Suplente
10	Isidro Lugo Loera	Propietario
10	Leobith López Castillo	Suplente
11	Clemente Lugo Valenzuela	Propietario
11	Andrés Rodríguez Martínez	Suplente
12	Francisco Sánchez del Toro	Propietario
12	Pedro Borjas Galindo	Suplente
13	José Luis Hernández Tovar	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

13	Isaac Everardo Mireles Argüello	Suplente
14	Ma. Guadalupe Romo Mendoza	Propietario
14	Martha Cristina Cerda Orozco	Suplente
15	Aurora Segovia Álvarez	Propietario
15	Eneida Vianey Cerda Alvarado	Suplente
16	Ma. Magdalena Camacho Cortez	Propietario
16	Ma. Teresa Rentería Mireles	Suplente
17	Ma. Fidel Loera Arias	Propietario
17	Karla Vázquez Castillo	Suplente
18	Lucia Edith Vázquez Castillo	Propietario
18	Felicitas Perales Enríquez	Suplente
19	Vianey Irasema Torres Calderón	Propietario
19	Anilda del Rocío del Toro Argüello	Suplente
20	Perla Esmeralda Espinoza Reyes	Propietario
20	Gabriela Flores González	Suplente
21	Ma. Del Rosario Lara Enríquez	Propietario
21	Ma. Rene González Castillo	Suplente
22	Martha Nereyda Delgado Elias	Propietario
22	Zulia Alejandra Dzip del Toro	Suplente
23	Ma. Del Roble Rodríguez López	Propietario
23	Azucena Mireles Argüello	Suplente
24	María Raquel Ortega Esquivel	Propietario
24	María Reyna Loera Arias	Suplente
25	Afrondita Luna Gallegos	Propietario
25	Florencia del Toro Castillo	Suplente
26	Elisa Argüello Quiñones	Propietario
26	Ana Rosa Banda Obregón	Suplente
27	Nahúm Baruk Alemán De Anda	Propietario
27	Luis Gerardo Villanueva Navarro	Suplente
28	Juan Pablo Rodríguez Medellín	Propietario
28	Ángel Francisco González Espinoza	Suplente
29	Edgardo Pouda Mireles	Propietario
29	David Alejandro Vázquez Flores	Suplente
30	José Luis Mireles Vázquez	Propietario
30	José Pioquinto Leos Puente	Suplente
31	Alejandro Argüello Quiñones	Propietario
31	Daniel Salvador del Toro Perales	Suplente

Tu

[Handwritten signature]

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

32	Jesús Rolando González Reyes	Propietario
32	Elionay Urbina Cortez	Suplente
33	Daniel Villanueva Vázquez	Propietario
33	Gerardo Jr. Martínez Peinado	Suplente
34	Marisol Guerrero Rodríguez	Propietario
34	Samanta Mireles Vázquez	Suplente
35	Yoana Lizbeth Reyes Bazaldua	Propietario
35	Kenia Esthela Villanueva Flores	Suplente
36	Ivonne Lizbeth Rodríguez Medellín	Propietario
36	Brianda Karina López Maldonado	Suplente
37	Ana Gaby Hernández Velázquez	Propietario
37	Consuelo Cerda Ortiz	Suplente
38	Brenda Guadalupe Cerda Rodríguez	Propietario
38	Laura Leticia Vázquez López	Suplente
39	Blanca Fany Cerda Rodríguez	Propietario
39	Sheila Belén Briones Rodríguez	Suplente
40	Lileny Sarahí Mireles Martínez	Propietario
40	María Fernanda Rosales Pérez	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las **10 horas con 14 minutos**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **40** mencionados, y suplentes los otros **40**.

V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapá
Secretario Técnico